



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

30 ENE. 2020

181

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de enero de 2020, enviada por **RESTAURANTE "TIA JENNY"**, RUT n° 76.478.582-7 representado por su Administradora doña **JENNY HIDALGO VASQUEZ**, quienes solicitan autorización para realizar **MÚSICA EN VIVO**, para los días viernes 14 y sábado 15 de febrero de 2020

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a **RESTAURANTE "TIA JENNY"**, representado por su Administradora doña **JENNY HIDALGO**, para realizar **MÚSICA EN VIVO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el local ubicado en Manuel Bunster n° 533 de esta ciudad, para los días viernes 14 y sábado 15 de febrero de 2020, desde las 22:00 hrs. y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente, horario para ambas fechas.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/dmm

Distribución:

- Restaurant "Tía Jenny", Administradora Jenny Hidalgo.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.